

del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Salamanca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se nombran Jefes de Servicios de los Establecimientos que se expresan a dichos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de cada uno de los Establecimientos que se expresan al funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones que después de los mismos se cita:

Para el Hospital Penitenciario de Madrid a don Fernando Chamorro Gundin, Jefe de Administración Civil de tercera clase que actualmente desempeña el mismo cargo en la Prisión Provincial de Oviedo.

Para la Prisión Provincial de Hombres de Madrid a don Francisco Romero Sanchez, Jefe de Administración Civil de tercera clase que hoy desempeña el cargo en la Prisión Provincial de Tarragona.

Para la Prisión Provincial de Málaga a don Rafael Sánchez Lafuente Guerrero, Jefe de Negociado de primera clase.

Para el Hospital Penitenciario de Madrid a don Amador Vázquez Rodríguez, Jefe de Negociado de primera clase.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 16 de enero de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se conceden gratificaciones por acumulación de cátedras al Profesorado de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución de remanente del crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración 117.347, apartado 1, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, con destino a la remuneración de Profesores numerarios y adjuntos en propiedad, por acumulación, como asimismo para los Ayudantes nombrados interinamente;

Resultando que por falta de Profesorado en las Escuelas del Magisterio durante el año económico que está terminando, han sido desempeñadas las disciplinas vacantes por Profesores numerarios y adjuntos, en concepto de acumulación, como asimismo por Ayudantes interinos;

Considerando que los servicios prestados por el Profesorado numerario y adjunto en propiedad y por los Ayudantes interinos corresponden a las disciplinas que figuran en el vigente plan de estudios del Magisterio, Reglamento aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950;

Considerando que al final de las plantillas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio que se detallan en el presupuesto vigente de este Departamento, capítulo 100, artículo 110 numeración 117.347 apartado 1, figura la siguiente nota: «Con cargo a estos créditos, hechas las corridas de escalas y mientras no se cubran las vacantes, podrán cobrar los Profesores numerarios y adjuntos en propiedad que desempeñan cátedra acumulada o dupliquen clases por exceso de matrícula, la gratificación por tales conceptos de 11.400 pesetas anuales, y pudiendo nombrarse interinamente con igual remuneración, si fuesen precisos para atender a las necesidades de la enseñanza, Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio»;

Considerando que existe remanente de los citados créditos suficiente para abonar las remuneraciones que se indican y ascienden a 2.196.979,95 pesetas.

Este Ministerio acuerda que con cargo al referido remanente,

correspondiente al actual año 1961 de las plantillas de Profesores numerarios consignados en el capítulo 100, artículo 110, numeración 117.347, apartado 1, del presupuesto, abonar a los Profesores numerarios y adjuntos de Escuelas del Magisterio, por el desempeño de enseñanzas en concepto de acumulación de cátedra, las cantidades que a cada uno de le asigna a continuación, según el tiempo que las han desempeñado:

Alava

- D.^a Micaela Portilla Vitoria, 7.188,33 pesetas.
- D. Segundo Garcia Romero, 11.400 pesetas.
- D.^a María Blanca Jiménez Goicoa, 11.400 pesetas.

Albacete

- D.^a Francisca Garrote López, 11.400 pesetas.
- D.^a Manuela Ochoa Mérida, 11.400 pesetas.
- D. Teodoro Sáez Fernández, 11.400 pesetas.
- D.^a Carmen Agulló Vives, 2.850 pesetas.
- D. Jerónimo Cebrián Megias, 6.871,66 pesetas.

Alicante

- D. Remigio Verdú Pay, 11.400 pesetas.
- D. Manuel Sala Pérez, 9.975 pesetas.
- D.^a Juana del Toro Ibarra, 11.400 pesetas.
- D. Enrique Peláez Rosell, 11.400 pesetas.
- D.^a Manuela Pascual Guilabert, 2.850 pesetas.

Almería

- D.^a Micaela Montilla Guerrero, 11.400 pesetas.
- D. Angel Frigola Morató, 11.400 pesetas.
- D. José María Artero Pérez, 11.400 pesetas.
- D.^a María Concepción Zorita Tomillo, 11.400 pesetas.
- D.^a Ana Martínez Ramírez, 11.400 pesetas.
- D. José María Artero García, 2.850 pesetas.

Avila

- D.^a María Paz Cantón Salazar O'Dena, 11.400 pesetas.
- D.^a Luciana Jorge Ochoa, 11.400 pesetas.
- D. Jesús María Rodríguez López, 11.400 pesetas.
- D. Ricardo García García, 11.400 pesetas.
- D.^a Baldomera Martín González, 8.550 pesetas.
- D.^a Josefa Sánchez García Alcaide, 2.850 pesetas.

Badajoz

- D. Benito Mahedero Balsera, 11.400 pesetas.
- D.^a Rosa Moreno Rosado, 8.550 pesetas.
- D. Gregorio Perán Torres, 7.033,33 pesetas.
- D.^a Jacinta García Hernández, 2.850 pesetas.
- D.^a Candelas Cabanillas Ramírez, 8.550 pesetas.

Baleares

- D.^a María Carmen Bautista Martín, 11.400 pesetas.
- D.^a Dolores Esther Fernández Fernández, 2.850 pesetas.
- D.^a Catalina Vives Pieras, 11.400 pesetas.
- D. José Enseñat Alemany, 2.850 pesetas.

Barcelona

- L. Luis Garcia Saiz, 11.400 pesetas.
- D. Amadeo Visa Tristany, 11.400 pesetas.
- D.^a Mercedes Garrido de Buezo, 2.850 pesetas.

Burgos

- D. Julián Lizondo Gascuña, 11.400 pesetas.
- D. Julio García Pradillo, 8.550 pesetas.
- D. Pedro Ureña Encinas, 11.400 pesetas.
- D.^a Matilde García García, 11.400 pesetas.
- D. José Vallés Belenguer, 2.850 pesetas.

Cáceres

- D.^a María Luz Doral Pazos, 11.400 pesetas.
- D.^a María Antonia Fuertes Rodríguez, 11.400 pesetas.
- D. Miguel Antonio Luceño Rubio, 11.400 pesetas.
- D. Valentín Velasco Tovar, 2.850 pesetas.

Cádiz

- D.^a María Carmen García Surrallés, 2.850 pesetas.
- D.^a Alicia Plaza de Prado, 8.550 pesetas.
- D. Rafael Ramos Valls, 11.400 pesetas.